



RADICACIÓN: 08001-31-53-004-2017-00108-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: INGENIERIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA IDT SAS
PARTE DEMANDADA: ALIANZA FIDUCIARIA SA Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto los escritos presentados por las partes en el que solicitan sea corregida la fecha de audiencia programada, toda vez que el día 11 de noviembre corresponde a un día no hábil. Frente a lo anterior y teniendo en cuenta que se incurrió en error de digitación al momento de señalar la fecha de audiencia, se procederá de conformidad al artículo 286 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO: corregir el numeral primero del auto de fecha 17 OCTUBRE de 2023, el cual quedará así:

Señálese el día 17 NOVIEMBRE de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

Las demás disposiciones del auto se mantienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO NO. 166</p> <p>HOY 9 NOVIEMBRE DE 2023</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>

1